

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del
Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.494 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Raimundo Parra López, don Antonio Aguilar González y don Andrés Díaz Casado, contra la empresa J. Sánchez Girón e Hijos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Talavera de la Reina a 26 de enero de 2010.

Vistos por el ilustrísimo señor don Angel Luis del Olmo Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos números 1.494, 1.497 y 1.498 de 2009 AC, seguidos a instancia de don Raimundo Parra López, con Documento Nacional de Identidad número 3779242-C, don Antonio Aguilar González, con D.N.I. número 3771262-K y don Andrés Díaz Casado, con D.N.I. número 3781438-P, asistidos por el Letrado don Gustavo Lobo Carriches, contra la empresa J. Sánchez Girón e Hijos, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por don Raimundo Parra López, don Antonio Aguilar González y don Andrés Díaz Casado, contra la empresa J. Sánchez Girón e Hijos, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa J. Sánchez Girón e Hijos, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Para don Raimundo Parra López la suma de 5.815,34 euros más el 10 por 100 de mora legal.

Para don Antonio Aguilar González la suma de 6.005,00 euros más el 10 por 100 de mora legal.

Y para don Andrés Díaz Casado la cantidad de 5.892,72 euros más el 10 por 100 de mora legal.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J. Sánchez Girón e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 10 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-6865